

Indicador Político

Viernes 26 de Abril, 2013

Carlos Ramírez

* **Cómo Oaxaca
cedió educación a XXII**

* **La Minuta de 1992,
origen del conflicto**



El 8 de octubre de 1992, el gobernador oaxaqueño Heladio Ramírez López firmó una **Minuta** con la Sección XXII del sindicato de maestros para literalmente **entregar** el manejo de la educación pública estatal a los sindicalistas. El entonces gobernador electo Diódoro Carrasco Altamirano **avaló** la decisión.

Esa Minuta es el origen del **poder** coercitivo de la Sección XXII que ha mantenido de rodillas a la educación pública en el estado durante más de veinte años. La cesión del control del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a la XXII fue una **condición** para que en Oaxaca se validara el Acuerdo nacional para la Modernización Educativa de Salinas, en mayo de 1992. El camino **fácil** fue cederle la educación a la XXII.

Lo malo de la Minuta radica en el hecho de que **incluyó** no sólo temas educativos sino de derechos humanos --Acuerdo Segundo--, anulación de las averiguaciones previas contra maestros sindicalizados procesados por el uso de la violencia --Acuerdo Cuarto-- y **dinero** para instalaciones sindicales --Acuerdo Noveno--, entre otros asuntos **ajenos** a la educación.

Pero los puntos **clave** fueron tres, de acuerdo con el texto íntegro en poder de Indicador Político y a disposición en www.grupotransicion.com.mx:

QUINTO. El gobierno del estado, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública, **proporcionará recursos económicos suficientes** para los **proyectos permanentes de actualización del personal docente**, tomando en consideración las **propuestas magisteriales**, así como dotará **gratuitamente** de materiales didácticos, **estímulos económicos** y académicos a los **instructores y asistentes** participantes en esos proyectos.

Y los dos Acuerdos más polémicos que **involucraron** a la XXII en la designación de funcionarios del área educativa:

DECIMO PRIMERO. El gobierno del estado, a través del IEEPO, **respetará el procedimiento ya institucionalizado en la selección y nombramiento de funcionarios de los distintos niveles educativos de**

la estructura orgánica del Instituto Estatal de Educación Pública.

DECIMO SEGUNDO. La **selección y nombramiento futuro** de funcionarios del Instituto Estatal de Educación Pública, como resultado de las **propuestas de la representación seccional**, serán **respetadas en la forma y términos acordados con antelación**, aun cuando cambie la estructura orgánica del Instituto.

Por tanto, en un hecho **bizarro** en el que los trabajadores deciden **quiénes** deben ser funcionarios del organismo que los emplea; así, la educación pública en Oaxaca tiene un monstruo de **dos** cabezas: la Sección XXII que realiza marchas, plantones y agresiones para exigirle a la oficina de educación pública más beneficios económicos y políticos y la Sección XXII que **controla** el Instituto de Educación Pública, sucedánea de la SEP estatal. Si los gobiernos priístas de 1992 al 2010 se **sometieron** a esa Minuta, el actual gobierno panista-perredista-obradorista de Gabino Cué le ha otorgado a la XXII un papel **prioritario** en su gobierno: “**reconocemos a los maestros y maestras como columna vertebral de la administración estatal**”.

Vía la Minuta de 1992, la Sección XXII es el pilar fundamental de la **hegemonía** popular que desplazó a la hegemonía priísta, por lo que la XXII goza de **impunidad** para hacer paros **no** reconocidos por las leyes laborales, instalar plantones en puertas de empresas privadas para **impedir** su funcionamiento y **agredir** a los que se oponen a sus dictados autoritarios.

De ahí que la **reforma** educativa en Oaxaca pasa por el camino de la **anulación** de la Minuta, si es que realmente el Estado quiere recuperar la rectoría educativa en Oaxaca y que **no** tenga que someter los nombramientos de funcionarios educativos al **beneplácito** de la sección sindical, como si el gobierno federal tuviera que presentarle al SNTE para su aprobación la designación del secretario de Educación Pública. Mientras exista la Minuta, la educación en Oaxaca será **propiedad** de la Sección XXII de maestros.

Presentamos tres de las cinco páginas que consta la Minuta.

MINUTA

DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y LA SECCION XXII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION. EL PRIMERO REPRESENTADO POR: LIC. HELADIO RAMIREZ LOPEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. GILBERTO TRINIDAD GUTIERREZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y REPRESENTANTE DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO, ING. LINO CELAYA LURIA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO, LA SECCION SINDICAL REPRESENTADA POR EL PROFESOR ERANGELIO MENDOZA GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL Y POR EL PROF. MERAPLIC ESPINOZA HERNANDEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION SECCIONAL.

ANTECEDENTES :

EL PLIEGO DE PETICIONES DE LA SECCION XXII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DIRIGIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITAN SE EXAMINEN PRETENSIONES ECONOMICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y MATERIALES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD MAGISTERIAL DE LA ENTIDAD.

UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADAS LAS PETICIONES, CON BASE EN LAS POSIBILIDADES LEGALES Y PRESUPUESTALES DEL ESTADO, SE LLEGO A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS :

PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, RECONOCE LA PERSONALIDAD



SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECIMO PRIMERO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DEL I. E. E. P. G. RESPETARA EL PROCEDIMIENTO YA INSTITUIDO EN LA SELECCION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA.

DECIMO SEGUNDO.-LA SELECCION Y NOMBRAMIENTO FUTURO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA COMO RESULTADO DE LAS PROPUESTAS DE LA REPRESENTACION SECCIONAL, SERAN RESPETADAS EN LA FORMA Y TERMINOS ACORDADOS CON ANTELACION, AUN CUANDO CAMBIE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO.

DECIMO TERCERO.-EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA OTORGARA QUINIENTAS BECAS CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDANACIONAL), MENSUALES CADA UNA, PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION, PAGADEROS DESDE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION Y OTORGAMIENTO DE LAS BECAS ES RESPONSABILIDAD DEL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION XXII DEL S.N.T.E.

DECIMO CUARTO.-EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTARA LA PARTE QUE CORRESPONDA A LOS MAESTROS FEDERALIZADOS LISTADOS EN EL ANEXO UNO DE ESTE CONVENIO PARA LOS EFECTOS DE JUBILACION Y PAGO DE SEGURO DE RETIRO.

DECIMO QUINTO.-EL GOBIERNO DEL ESTADO DESTINARA LA CANTIDAD DE CINCO MIL MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, PARA LA INSTAURACION DE UN PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION O REMODELACION DE CASAS DEL MAESTRO, EN LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES PRESUPUESTALES Y DE OBRA PUBLICA VIGENTES, EN BASE A LA RELACION ACORDADA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA Y LA SECCION XXII DEL S.N.T.E.

DECIMO SEXTO.-EL GOBIERNO DEL ESTADO, DESTINARA LA CANTIDAD DE CINCO MIL MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, PARA LA INSTAURACION DE UN PROGRAMA PARA LA DISTRIBUCION DE PAQUETES DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION. LOS PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCION SERAN EJECUTADOS POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA SECCION XXII DEL S.N.T.E.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 28 DE OCTUBRE DE 1992.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO .

LIC. HELADIO RAMIREZ LOPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. GILBERTO TRINIDAD GUTIERREZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA



ING. LIDIA GELAYA LURIA .
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DEL I . E . E . F . O .

SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

POR LA SECCION XXII DEL S.N.T.E

PROF. ERASMO MENDOZA GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

PROF. HERACLIO ESPINOZA HERNANDEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION